

VIEDMA, 08 MAY 2026

VISTO: El expediente N° I-007-DP-2026 del Registro del Área Administrativa Contable de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública N° 01/26 por el Servicio Integral de Limpieza, del edificio que ocupa la Defensoría del Pueblo en esta ciudad de Viedma;

Que a fojas 37/38 obra Resolución Interna N.º 28/26 que ordena el llamado a Licitación Pública N° 01/2026 para la contratación por 24 meses del Servicio Integral de Limpieza del edificio de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo de servicios (39/47);

Que la fecha de apertura aprobada en el Pliego de bases y condiciones generales y particulares es el día 15 del Mayo del año 2026;

Que a fojas 49 obra publicación en el sitio web de compras de la provincia, nueve (9) invitaciones a proveedores inscriptos en el rubro, con confirmación de recepción de seis (6) de ellos;

Que la gestión del trámite de publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, confirma que la fecha de publicación de la Licitación será efectiva el día jueves 14 de Mayo;

029-26 Que al detectar la falta de cumplimiento de los 5 día hábiles de la publicación en el Boletín Oficial con respecto a la apertura, corresponde modificar la fecha de apertura del la licitación a fin de cumplir con el Artículo 68º del Anexo II del Decreto H N° 1.737/98, T.O. por Decreto 200/24;

Que por aplicación de la Resolución N° 119/13, artículo 1° inciso "w" de la Fiscalía de Estado, el presente trámite se encuentra eximido de la intervención de la Fiscalía de Estado, previsto en la Ley K N° 88;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 y cctes. de la Ley K N° 2756;

POR ELLO:

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

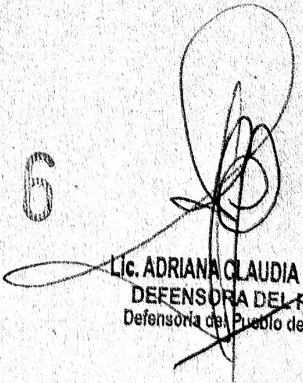
ARTICULO 1°: Modificar la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública N° 01/2026, por el Servicio Integral de Limpieza del edificio de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, aprobado por Resolución Interna N.° 28/26, quedando ésta estipulada el día 22 de Mayo del 2026.-

ARTICULO 2°: Modificar la fecha de apertura en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente.-

ARTICULO 3°: Comunicar a través de circular aclaratoria a proveedores invitados, publicar en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN INTERNA N°

029 - 26


Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI
DEFENSORA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo de Río Negro